



Para despachos de oficio quatro intes

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y CINCO.

Por el qual se ha acordado que se
hayan en forma de despacho de los
contadores alidados el dho. su
pues, amaron abundant. Lorde
Jernico, Jho Bernal Benan. J
Jho Canale, como tales Alcal
des electos, bosa del m. y medu
xant. que defendieron el m. y
Joria de la quixima contra
yer, y que administraron su
pina a las partes, con higuia
dad y asistencia y guardo a
nos las ordenanzas, cordun
bre y legalidad de la mencia
nada dho. no levamos de
rechos algunos, ni los p. d. e.
de d. l. m. y d. d. porque se ley
en breva las cosas de d. l. y
tomaron, con los d. m. y d.
m. y d. en esta dho. e. e. e.
el d. m. y d. y las excorrias.

